



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE OCTUBRE DE 2024

No. 1464

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las *participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales, en el tercer trimestre del año 2024* 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su *Manual Administrativo, con número de registro MA-SSC-24-4A7572F3* 10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su *Manual Administrativo, con número de registro MA-DIF-24-54481957* 11

Universidad Rosario Castellanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la *Convocatoria para el proceso de admisión a las especialidades de la Universidad, para el ciclo escolar 2025-1* 12

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 26 de diciembre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.”**

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024.”

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre de 2024**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre** del ejercicio fiscal **2024** (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2024, incluye diferencias a favor correspondientes al **Segundo Trimestre** de 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Diferencias a favor del **Segundo Trimestre** 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Septiembre** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2024

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

(Firma)

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	339,266,955	89,257,188	6,101,314	22,406,334	7,630,477	3,045,915	10,466,909	478,175,092
Azcapotzalco	271,703,490	75,216,039	9,915,362	17,315,491	6,439,436	2,406,804	8,632,942	391,629,564
Benito Juárez	262,049,163	71,938,013	8,756,595	16,874,079	5,986,918	2,324,271	8,289,046	376,218,085
Coyoacán	247,576,562	64,062,867	3,128,545	16,914,914	5,284,328	2,212,023	7,721,909	346,901,148
Cuajimalpa de Morelos	145,091,933	38,469,669	2,956,884	9,383,623	2,360,349	1,307,865	4,438,942	204,009,265
Cuauhtémoc	421,669,014	116,332,318	14,796,542	26,838,853	8,435,436	3,746,031	13,297,041	605,115,235
Gustavo A. Madero	386,196,285	97,935,130	2,036,971	26,122,817	9,854,779	3,491,376	11,832,194	537,469,552
Iztacalco	169,928,103	45,600,543	4,302,444	11,194,119	4,556,606	1,511,931	5,337,813	242,431,559
Iztapalapa	569,171,847	145,588,800	4,713,306	38,438,990	16,414,254	5,131,725	17,482,022	796,940,944
La Magdalena Contreras	129,313,434	34,465,548	2,885,309	8,355,902	2,801,634	1,162,875	3,976,781	182,961,483
Miguel Hidalgo	329,630,161	90,461,459	10,979,730	21,245,375	6,019,805	2,924,262	10,405,645	471,666,437
Milpa Alta	165,924,410	43,567,223	2,893,650	11,052,590	1,142,991	1,485,393	5,165,470	231,231,727
Tláhuac	170,649,488	44,915,832	3,111,101	11,340,996	3,909,935	1,527,249	5,320,137	240,774,738
Tlalpan	295,017,357	73,891,258	377,898	20,331,820	4,578,954	2,666,274	9,006,068	405,869,629
Venustiano Carranza	204,446,532	54,601,139	4,818,368	13,510,734	4,831,337	1,820,712	6,423,446	290,452,268
Xochimilco	195,722,891	50,396,345	2,081,110	13,242,892	3,661,935	1,758,534	6,051,666	272,915,373
Total	4,303,357,625	1,136,699,371	83,855,129	284,569,529	93,909,174	38,523,240	133,848,031	6,074,762,099

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	111,805,992	29,427,437	1,983,684	15,865,730	1,829,865	1,015,305	3,069,919	164,997,932
Azcapotzalco	90,120,155	24,969,042	3,214,955	11,470,993	1,777,009	802,268	2,821,470	135,175,892
Benito Juárez	86,872,706	23,867,183	2,843,196	11,349,901	1,612,391	774,757	2,657,379	129,977,513
Coyoacán	81,596,132	21,122,349	1,021,984	12,434,594	1,169,901	737,341	2,155,342	120,237,643
Cuajimalpa de Morelos	47,810,106	12,681,366	960,302	6,492,811	564,013	435,955	1,334,966	70,279,519
Cauhtémoc	139,786,328	38,594,600	4,801,621	17,791,739	2,316,377	1,248,677	4,323,610	208,862,952
Gustavo A. Madero	126,706,096	32,127,337	658,232	19,321,703	2,183,705	1,163,792	3,190,393	185,351,258
Iztacalco	56,180,089	15,087,067	1,397,892	7,806,589	1,161,846	503,977	1,626,421	83,763,881
Iztapalapa	187,003,952	47,836,462	1,532,539	28,228,430	3,797,576	1,710,575	4,798,769	274,908,303
La Magdalena Contreras	42,646,197	11,371,901	936,783	5,757,230	701,891	387,625	1,208,192	63,009,819
Miguel Hidalgo	109,269,276	30,010,163	3,566,676	14,298,471	1,613,992	974,754	3,332,784	163,066,116
Milpa Alta	54,712,092	14,373,227	940,347	7,898,136	180,082	495,131	1,503,232	80,102,247
Tláhuac	56,300,719	14,826,541	1,011,306	8,077,468	936,731	509,083	1,556,898	83,218,746
Tlalpan	96,732,784	24,219,132	127,269	15,336,760	795,982	888,758	2,339,594	140,440,279
Venustiano Carranza	67,567,672	18,057,975	1,565,340	9,482,788	1,205,335	606,904	1,937,112	100,423,126
Xochimilco	64,412,326	16,589,209	678,461	9,697,996	780,854	586,178	1,681,300	94,426,324
Total	1,419,522,622	375,160,991	27,240,587	201,311,339	22,627,550	12,841,080	39,537,381	2,098,241,550

ANEXO II-A. DIFERENCIAS A FAVOR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	12,783,077	0	0	0	12,783,077
Azcapotzalco	0	0	0	6,459,879	0	0	0	6,459,879
Benito Juárez	0	0	0	7,024,675	0	0	0	7,024,675
Coyoacán	0	0	0	11,201,676	0	0	0	11,201,676
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	4,868,571	0	0	0	4,868,571
Cuauhtémoc	0	0	0	10,272,858	0	0	0	10,272,858
Gustavo A. Madero	0	0	0	18,121,898	0	0	0	18,121,898
Iztacalco	0	0	0	5,751,418	0	0	0	5,751,418
Iztapalapa	0	0	0	25,840,236	0	0	0	25,840,236
La Magdalena Contreras	0	0	0	4,203,474	0	0	0	4,203,474
Miguel Hidalgo	0	0	0	8,910,926	0	0	0	8,910,926
Milpa Alta	0	0	0	6,491,756	0	0	0	6,491,756
Tláhuac	0	0	0	6,559,879	0	0	0	6,559,879
Tlalpan	0	0	0	15,272,919	0	0	0	15,272,919
Venustiano Carranza	0	0	0	7,177,108	0	0	0	7,177,108
Xochimilco	0	0	0	8,741,894	0	0	0	8,741,894
Total	0	0	0	159,682,244	0	0	0	159,682,244

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	117,228,173	30,729,899	2,074,327	3,270,302	2,808,440	1,015,305	3,688,652	160,815,098
Azcapotzalco	95,170,917	26,479,525	3,548,125	2,922,249	2,276,024	802,268	2,864,900	134,064,008
Benito Juárez	91,463,112	25,207,113	3,117,017	2,762,089	2,132,912	774,757	2,778,280	128,235,280
Coyoacán	84,923,782	21,831,334	1,025,159	2,240,160	1,989,478	737,341	2,767,015	115,514,269
Cuajimalpa de Morelos	50,302,956	13,304,973	1,014,056	1,445,406	868,311	435,955	1,551,349	68,923,006
Cuauhtémoc	147,513,289	40,880,652	5,276,781	4,523,557	2,985,441	1,248,677	4,431,056	206,859,453
Gustavo A. Madero	132,379,469	33,194,436	540,275	3,400,557	3,701,328	1,163,792	4,336,254	178,716,111
Iztacalco	58,957,455	15,824,817	1,508,036	1,693,765	1,650,050	503,977	1,838,248	81,976,348
Iztapalapa	195,294,715	49,491,926	1,428,483	5,105,280	6,099,200	1,710,575	6,349,200	265,479,379
La Magdalena Contreras	44,884,848	11,945,889	998,085	1,299,336	1,017,764	387,625	1,381,220	61,914,767
Miguel Hidalgo	115,020,530	31,688,638	3,905,236	3,473,452	2,148,424	974,754	3,490,132	160,701,166
Milpa Alta	57,256,281	14,975,658	984,427	1,577,227	461,707	495,131	1,822,037	77,572,468
Tláhuac	58,894,485	15,448,379	1,062,646	1,631,764	1,440,944	509,083	1,870,612	80,857,913
Tlalpan	100,618,650	24,852,424	-31,636	2,497,530	1,812,308	888,758	3,345,347	133,983,381
Venustiano Carranza	70,831,289	18,904,737	1,681,739	2,013,973	1,761,191	606,904	2,222,949	98,022,782
Xochimilco	67,156,640	17,157,628	662,917	1,772,448	1,389,948	586,178	2,180,416	90,906,175
Total	1,487,896,591	391,918,028	28,795,673	41,629,095	34,543,470	12,841,080	46,917,667	2,044,541,604

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	110,232,790	29,099,852	2,043,303	3,270,302	2,992,172	1,015,305	3,708,338	152,362,062
Azcapotzalco	86,412,418	23,767,472	3,152,282	2,922,249	2,386,403	802,268	2,946,572	122,389,664
Benito Juárez	83,713,345	22,863,717	2,796,382	2,762,089	2,241,615	774,757	2,853,387	118,005,292
Coyoacán	81,056,648	21,109,184	1,081,402	2,240,160	2,124,949	737,341	2,799,552	111,149,236
Cuajimalpa de Morelos	46,978,871	12,483,330	982,526	1,445,406	928,025	435,955	1,552,627	64,806,740
Cuauhtémoc	134,369,397	36,857,066	4,718,140	4,523,557	3,133,618	1,248,677	4,542,375	189,392,830
Gustavo A. Madero	127,110,720	32,613,357	838,464	3,400,557	3,969,746	1,163,792	4,305,547	173,402,183
Iztacalco	54,790,559	14,688,659	1,396,516	1,693,765	1,744,710	503,977	1,873,144	76,691,330
Iztapalapa	186,873,180	48,260,412	1,752,284	5,105,280	6,517,478	1,710,575	6,334,053	256,553,262
La Magdalena Contreras	41,782,389	11,147,758	950,441	1,299,336	1,081,979	387,625	1,387,369	58,036,897
Miguel Hidalgo	105,340,355	28,762,658	3,507,818	3,473,452	2,257,389	974,754	3,582,729	147,899,155
Milpa Alta	53,956,037	14,218,338	968,876	1,577,227	501,202	495,131	1,840,201	73,557,012
Tláhuac	55,454,284	14,640,912	1,037,149	1,631,764	1,532,260	509,083	1,892,627	76,698,079
Tlalpan	97,665,923	24,819,702	282,265	2,497,530	1,970,664	888,758	3,321,127	131,445,969
Venustiano Carranza	66,047,571	17,638,427	1,571,289	2,013,973	1,864,811	606,904	2,263,385	92,006,360
Xochimilco	64,153,925	16,649,508	739,732	1,772,448	1,491,133	586,178	2,189,950	87,582,874
Total	1,395,938,412	369,620,352	27,818,869	41,629,095	36,738,154	12,841,080	47,392,983	1,931,978,945



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)